

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGES  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

04 JUN. 2021

RECEPCIÓN  
11-56

N° 097-2021/D/HUDY

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

03 JUN 2021

SECRETARIA

Firma:

# Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 15255-2021, sobre la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" del Hospital Nacional Dos de Mayo, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, 2022-2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, de conformidad con el artículo 20° de Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, la Directiva N° 001-2021-EF/50.1 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recurso para los periodos correspondientes a la mencionadas fases de proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la comisión que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y esta integrada por el/los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación los representantes de las unidades ejecutoras según corresponda; siendo los integrantes de la Comisión responsables en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral, 4.3 del artículo 4° de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del Pliego;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4° de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, asimismo, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva, establece que el Titular de la Entidad puede delegar la conformidad de la distribución del monto para el año cuyo presupuesto de



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido a la vista

03 JUN 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

este elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) de la APM, acorde con los parámetros establecidos y comunicados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), según corresponda, durante la Programación Multianual Presupuestaria;

Que, mediante Nota Informativa N° 026-2021-OEPE-HNDM, de fecha 27 de mayo de 2021, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corre traslado del Informe N° 049-EP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de mayo de 2021, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto, quien pone a conocimientos que nos encontramos en fechas, donde las Entidades del Sector Público realizan el proceso de programación multianual de sus acciones, teniendo en cuenta la Asignación Presupuestaria Multianual que le corresponde a cada pliego presupuestario, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas En el presupuesto anual. Razón por la cual Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General que autorice la emisión del acto resolutorio para dicho efecto;

Que, mediante Hoja de Ruta Registro N° 15255-2021, la Dirección General, autoriza la conformación de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración del presente acto resolutorio;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la conformación de la "COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA" del Hospital Nacional "Dos de Mayo", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, 2022-2024, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01. La misma que estará integrada por:

- |                                                                                                                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • Director (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.                                            | Presidente |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 001 Articulado Nutricional                                            | Integrante |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 002 Salud Materno Neonatal.                                           | Integrante |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 016 TBC - VIH/SIDA.                                                   | Integrante |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis                               | Integrante |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 018 Enfermedades No Transmisibles.                                    | Integrante |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 024 Prevención y Control de Cáncer.                                   | Integrante |
| • Responsable del Programa Presupuestal: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres | Integrante |

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 097-2021/D/4404  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cada hoja tiene un código de verificación

03 JUN 2021

Hugo Armando VALVERDE OLIVERA

# Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2021

- Responsable del Programa Presupuestal: 104 Reducción de la Mortalidad por Urgencias y Emergencias Médicas. Integrante
- Responsable del Programa Presupuestal: 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad. Integrante
- Responsable del Programa Presupuestal: 131 Control y Prevención en Salud Mental. Integrante.
- Director de la Oficina Ejecutiva de Administración. Integrante
- Jefe de la Oficina de Logística Integrante
- Jefe de la Oficina de Economía Integrante
- Jefe de la Oficina de Personal Integrante
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Integrante
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación. Integrante
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática. Integrante
- Coordinador de Equipo de Trabajo de Presupuesto. Integrante
- Coordinador de Equipo de Trabajo de Planes y Programas Integrante
- Coordinador de Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión. Integrante

**Artículo 2°.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital será el encargado de su cumplimiento, supervisión, evaluación e informe de trabajo de la presente comisión.

**Artículo 3°.-** Disponer que se notifique a todos los integrantes y/o responsables de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILANO KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Org. de Control Institucional
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Ofic. Estadística e Informática
  - Archivo.

30

